



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INICIAR SESIÓN

★ MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ

JEP ordenó medidas urgentes de protección a indígenas Muina

Murui

En tal sentido deben actuar el Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo.

FOTO POR: HÉCTOR FABIO ZAMORA

RELACIONADOS: INDÍGENAS | MINISTERIO DE JUSTICIA | DEFENSORÍA DEL PUEBLO | JEP

Sr

REDACCIÓN JUSTICIA

12 de mayo 2021, 03:27
P. M.

★
Seguir
JEP
Colombia

Comentar

Guardar

Reportar

Portada

En la tarde de este miércoles, la [Jurisdicción Especial para la Paz, JEP](#), dio a conocer un comunicado en el que le ordenó al Ministerio del Interior y a la **Defensoría del Pueblo** "adoptar medidas urgentes de prevención y protección en favor del pueblo indígena Muina Murui".

La decisión la adoptó la Sala de Amnistía o Indulto de la JEP, con el objetivo de "evitar y prevenir violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario", de esta comunidad de Guaquirá, ubicada en Puerto Leguizamó, Putumayo.



Temas relacionados

FALSOS POSITIVOS MAY 08

 **PREMIUM** 'Yo tenía licencia para delinquir': exmilitar que estuvo en las Auc



EDITORIAL MAY 07

Se abre paso la verdad



De acuerdo con esta [justicia](#), la Sala le ordenó específicamente a la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y su Sistema de Alertas Tempranas (SAT) "evaluar los riesgos y proceder a decretar una alerta temprana y/o la actuación correspondiente que proteja a los miembros de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas del Municipio de Leguízamo y Alto Resguardo Predio Putumayo (ACILAPP)".

De igual forma, se informó que la Sala "ordenó" que se comunicara la resolución al Defensor del Pueblo regional del Putumayo, para que (mediante la gestión directa y en los términos de la Ley 24 de 1992), realice de manera "inmediata los actos urgentes ante las autoridades civiles y militares del departamento, con el fin de que se activen los mecanismos de protección y prevención de la población civil señalada que está en riesgo".

(Podría ser de su interés leer: [Quiénes son los 11 generales que ha llamado JEP por 'falsos positivos'](#))

Señaló la JEP en su comunicado que tanto el SAT como la oficina regional de la Defensoría deberán informar de manera periódica sobre sus avances, así como de los eventuales documentos de advertencia que se emitan y las demás actuaciones orientadas a conjurar la situación de riesgo.

 **Corte pide investigar amenazas a líder de asociación en Jiguamiandó**

 **ONU: a pesar del acuerdo de paz, sigue prevaleciendo la desaparición**

 **Defensor del Pueblo busca mediar en crítica situación en Cali**

Según la UIA, "el contacto con la comunidad de Guaquirá en este momento es imposible, su territorio ha sido minado, la señal de internet y telefónica están afectadas, todo esto por el accionar de grupos armados ilegales", destacó la JEP.



Al ministerio del Interior, particularmente a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), la JEP le ordenó que adopte los actos urgentes necesarios para proteger a los miembros de esta comunidad indígena.

(Lo invitamos a leer: ["Se está superando la inmensa impunidad que había": presidente de JEP](#))

Y, finalmente, solicitó remitir la decisión a la Dirección de Fiscalías del Putumayo, para que conforme a sus competencias asuma la investigación penal correspondiente.

“Las autoridades con responsabilidades en materializar las obligaciones nacionales e internacionales contraídas por el Estado derivadas del “deber de prevención”, deben adoptar las medidas necesarias y urgentes para la salvaguarda de los derechos humanos de las comunidades en riesgo, así como aquellas que garanticen el ejercicio de las tareas misionales de todas las autoridades, entre ellas la Jurisdicción Especial para la Paz”, dispuso la Sala.

(De seguro podría ser de su interés: [Así avanza el caso 05 en la JEP: imputaciones se conocerían este año](#))

En Twitter: [@JusticiaET](#)



REDACCIÓN JUSTICIA
12 de mayo 2021, 03:27
P. M.



Empodera tu conocimiento

SIC 08:37 A. M.

¿Quién vigila la especulación de precios de alimentos en el país?



OFERTAS DE EMPLEO 07:51 A. M.

Vacantes para trabajar en Bogotá con sueldos de 2 a 15 millones



PARO NACIONAL 07:29 A. M.

Mindefensa responde señalamientos por excesos de la

